

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Sábado, 4 de marzo de 1995

Núm. 52

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Aprobación definitiva del presupuesto de esta Diputación para 1995	1329
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a contribuyentes de ignorado paradero	1332
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a deudores de paradero desconocido	1332
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación definitiva del presupuesto municipal general para 1995, así como programa plurianual de 1995 y modificación de los programas plurianuales de 1990, 1992, 1993 y 1994	1333
Concursos para la contratación de diversas obras en distintos centros cívicos de esta ciudad	1337-1338
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para realizar una plantación de chopos en término municipal de Orés	1338
Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en término municipal de Zaragoza	1338
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 3 notificando a deudor de ignorado paradero	1338
División Provincial de Industria y Energía	
Autorización administrativa de línea eléctrica en término municipal de Mallén	1338
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1339-1340
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
	1340
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1340-1341
Juzgados de lo Social	1342-1344
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes núm. IV de los Riegos de Bardenas	
Junta general ordinaria	1344
Auditoría Fiscal Pablo F. Féliz Díaz de Azara	
Anuncio relativo a suspensión de gestiones	1344

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 10.590

La Corporación Provincial, en sesión ordinaria del Pleno del día 27 de enero de 1995, aprobó inicialmente, por mayoría legal, el presupuesto de la Diputación, de la Fundación "Fernando el Católico" y el de las sociedades Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A., y Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., para 1995.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 24, de fecha 31 de enero de 1995, dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presentaron reclamaciones al mismo, quedando desestimadas por el Pleno, y que en el siguiente párrafo se detalla:

«La Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 1995, aprobó definitivamente, por mayoría legal, el presupuesto de la Diputación, de la Fundación "Fernando el Católico" y el de las sociedades Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., y Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A., para 1995.»

En base a lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se publica dicho presupuesto general, resumido por capítulos, así como la plantilla y oferta de empleo público, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril:

Presupuesto general

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 4.793.207.390.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.831.903.657.
 3. Gastos financieros, 1.859.211.854.
 4. Transferencias corrientes, 1.493.466.155.

Suma operaciones corrientes, 9.977.789.056.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.144.838.953.
7. Transferencias de capital, 2.793.026.461.
8. Activos financieros, 166.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.063.732.355.

Suma operaciones de capital, 5.167.597.769.

Total estado de gastos, 15.145.386.825 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.117.000.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 588.509.000.
 4. Transferencias corrientes, 9.886.588.488.
 5. Ingresos patrimoniales, 147.814.576.

Suma operaciones corrientes, 11.739.912.064.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.400.000.000.
7. Transferencias de capital, 1.473.550.000.
8. Activos financieros, 161.671.509.
9. Pasivos financieros, 370.253.252.

Suma operaciones de capital, 3.405.474.761.

Total estado de ingresos, 15.145.386.825 pesetas.

Presupuesto de la Fundación "Fernando el Católico"

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 63.091.009.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 89.908.991.
 4. Transferencias corrientes, 38.295.000.

Suma operaciones corrientes, 191.295.000.
 B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 705.000.
 Suma operaciones de capital, 705.000.
 Total estado de gastos, 192.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 12.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 180.000.000.
 Suma operaciones corrientes, 192.000.000.
 Total estado de ingresos, 192.000.000 de pesetas.

Presupuesto del Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:
 1. Gastos de personal, 39.125.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 546.308.300.
 3. Gastos financieros, 1.325.000.
 4. Transferencias corrientes, 21.552.700.
 Suma operaciones corrientes, 608.311.000.
 Total estado de gastos, 608.311.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 594.907.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 13.404.000.
 Suma operaciones corrientes, 608.311.000.
 Total estado de ingresos, 608.311.000 pesetas.

Presupuesto de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:
 1. Gastos de personal, 44.000.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 179.612.708.
 3. Gastos financieros, 2.737.500.
 Suma operaciones corrientes, 226.350.208.
 B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 941.000.
 9. Pasivos financieros, 3.108.792.
 Suma operaciones de capital, 4.049.792.
 Total estado de gastos, 230.400.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 175.700.000.
 4. Transferencias corrientes, 50.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.700.000.
 Suma operaciones corrientes, 230.400.000.
 Total estado de ingresos, 230.400.000 pesetas.

Oferta de empleo público para el ejercicio económico de 1995

Plantilla de funcionarios

Escala	Grupo	Denominación plaza	Número de plazas
Administración general	A	TAG	3
Administración general	C	Administrativo	3
Administración general	D	Auxiliar administrativo	3
Administración especial	A	Letrado asesor	1
Administración especial	A	Geólogo	1
Administración especial	A	Director Banda Música	1
Administración especial	A	Licenciado en F.ª y Letras	1
Administración especial	A	Médico especialista	5
Administración especial	A	Médico (lco. Med. y Cirugía)	3
Administración especial	A	Psicólogo	1
Administración especial	B	ATS de empresa	1
Administración especial	C	Agente de recaudación	1
Administración especial	C	Delineante	2
Administración especial	C	Ayudante de farmacia	1
Administración especial		Cabos SPEI	5
Administración especial		Bombero conductor	2

Plantilla laboral

Nivel de titulación	Denominación puesto	Número de plazas
Titulado superior	Jefe informática	1

Nivel de titulación	Denominación puesto	Número de plazas
BUP o equivalente	Corrector (Imprenta)	1
FP1 rama farmacia	Auxiliar de farmacia	1
FP1 rama sanitaria	Auxiliar de clínica Hospital	4
Graduado escolar	Coordinador Recursos Agrarios	1
Graduado escolar	Oficial 1.ª fotocomponedor (Imprenta)	2
Graduado escolar	Oficial 1.ª maquinista (Imprenta)	1
Estudios primarios	Oficial servicios internos	1
Estudios primarios	Ayudante de cocina Palacio de Sástago	1
Estudios primarios	Oficial 2.ª mantenimiento Hospital	1
Estudios primarios	Celador (auxiliar sanitario Hospital)	4
Estudios primarios	Celador (auxiliar sanitario Psiquiátrico)	2
Estudios primarios	Oficial 2.ª mantenimiento Hogar Doz	1
Estudios primarios	Celador (auxiliar sanitario Hogar Doz)	4
Estudios primarios	Encargado Explotaciones Agropecuarias	1
Estudios primarios	Oficial 2.ª Explotaciones Agropecuarias	5
Estudios primarios	Encargado Parques y Jardines	1
Estudios primarios	Peón Parques y Jardines	4
Estudios primarios	Oficial 1.ª albañilería	1
Estudios primarios	Oficial 1.ª pintura	2
Estudios primarios	Oficial 1.ª carpintería-tapicero	1
Estudios primarios	Jefe Taller Vías y Obras	1
Estudios primarios	Mozo de almacén Fundación "F.C."	1

Plantilla de funcionarios 1995

	Grupo	Número de plazas
1. Escala de habilitación nacional		
Secretario general	A	1
Interventor	A	1
Tesorero.....	A	1
Oficial mayor.....	A	1
2. Escala de Administración general		
A) Subescala técnica		
Técnico Administración general.....	A	15
Técnico contabilidad (a extinguir).....	A	1
B) Subescala administrativa:		
Administrativo.....	C	31
C) Subescala auxiliar:		
Auxiliares Admón. general (asimilados a admtvos.).....	C	8
Auxiliar de Administración general.....	D	93
3. Escala de Administración especial		
A) Subescala técnica:		
1. Técnicos superiores:		
Letrado asesor	A	7
Ingeniero de caminos.....	A	3
Arquitecto superior.....	A	5
Ingeniero de montes	A	1
Geólogo.....	A	2
Veterinario.....	A	1
Licenciado Económicas o Empresariales.....	A	4
Licenciado Filosofía y Letras	A	4
Archivero-bibliotecario	A	1
Periodista-licenciado en Derecho	A	1
Director Banda Música.....	A	1
Farmacéutico.....	A	1
Médico especialista	A	43
Médico de empresa.....	A	1
Médico de guardia.....	A	6
Psicólogo.....	A	3
Médico (licenciado en Medicina y Cirugía).....	A	5
2. Técnicos medios:		
Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios	B	1
Ingeniero técnico de obras públicas.....	B	6
Arquitecto técnico	B	6
Ingeniero técnico de minas	B	1
Ingeniero técnico industrial	B	1
Preceptor	B	1
Asistente social.....	B	7
Ingeniero técnico agrícola	B	2
Ayudante técnico sanitario/DUE	B	53
ATS de empresa	B	1
Matrona.....	B	4
Profesor músico.....	B	34
Técnico gestión económica.....	B	1
Ayudante de archivo.....	B	3
3. Técnicos auxiliares:		
Técnico agropecuario	C	1

	Grupo	Número de plazas		Número de plazas
Técnico de empleo.....	C	1	Limpiadora (jornada completa).....	6
Capellán (a extinguir).....	C	1	Lavadero/a.....	2
Delineante.....	C	6	5. Hogar Provincial "Doz" de Tarazona	
Instrumentista.....	C	1	Oficial 2.ª.....	2
Ayudante de farmacia.....	C	1	Oficial 2.ª mantenimiento.....	1
Agente de recaudación.....	C	1	Auxiliar administrativo.....	1
B) Subescala de servicios especiales:			Auxiliar de clínica.....	17
1. Servicio Provincial de Extinción de Incendios:			Subalterno.....	2
Cabo.....		13	Celador (auxiliar sanitario).....	18
Bombero conductor.....		87	Limpiadora (jornada completa).....	4
2. Personal de oficios:			Lavadero/a.....	2
Telefonista.....	D	2	6. Plaza de Toros	
Oficial servicios internos.....	D	9	Conserje.....	1
Oficial parque móvil.....	D	1	Oficial 2.ª corralero.....	1
Ayudante parque móvil.....	E	7	7. Taller-Escuela Cerámica de Muel	
Plantilla de personal laboral 1995				
		Número de plazas		
1. Palacio Provincial			Director adjunto.....	1
Jefe de informática.....		1	Especialista técnico cerámica.....	1
Analista.....		1	Encargado.....	1
Técnico superior de empleo.....		1	Oficial 1.ª.....	2
Técnico relaciones laborales.....		1	Oficial 2.ª.....	11
Técnico formación ayuntamientos.....		1	Limpiadora (jornada completa).....	1
Técnico protocolo relaciones públicas.....		1	Conductor repartidor.....	1
Analista programador.....		9	8. Servicio Geológico Provincial	
Técnico informática.....		1	Operador geofísica.....	1
Técnico contable.....		1	9. Infraestructura Rural	
Técnico cultural.....		7	Coordinador recursos agrarios.....	1
Técnico especialista administrativo.....		2	Jefe de taller.....	1
Técnico de organización.....		2	Encargado.....	2
Técnico relaciones humanas.....		1	Oficial 1.ª maquinista.....	20
Técnico gestión nóminas.....		1	Oficial 1.ª mecánico.....	2
Educador.....		1	Oficial 2.ª conductor.....	2
Oficial de seguridad.....		31	10. Explotaciones Agropecuarias	
Oficial 1.ª cocina.....		1	Encargado.....	1
Operador informática.....		1	Oficial 2.ª.....	13
Agente de recaudación.....		2	11. Taller de Albañilería	
Auxiliar de recaudación.....		5	Encargado.....	1
Oficial servicios internos.....		14	Oficial 1.ª.....	5
Oficial 2.ª mantenimiento.....		1	Oficial 2.ª.....	1
Auxiliar administrativo.....		1	Oficial 2.ª cementerio de La Cartuja.....	1
Telefonista.....		1	Peón especializado.....	6
Oficial 2.ª almacén.....		1	Peón especializado cementerio de La Cartuja.....	1
Mozo almacén.....		1	12. Taller de Pintura	
Vigilante aparcamiento.....		3	Encargado.....	1
Encargada limpieza.....		1	Oficial 1.ª.....	4
Ayudante cocina Palacio de Sástago.....		1	13. Parques y Jardines Provinciales	
Limpiadora (media jornada).....		13	Encargado.....	1
2. Monasterio de Veruela			Oficial 1.ª.....	2
Encargado.....		1	Oficial 2.ª.....	6
Oficial servicios internos.....		1	Peón especialista.....	5
Oficial 2.ª.....		1	14. Taller de Cerrajería	
3. Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia			Encargado.....	1
Logopeda.....		1	Oficial 1.ª.....	4
Terapeuta.....		1	15. Taller de Electricidad	
Técnico especialista laboratorio.....		1	Maestro encargado.....	1
Técnico especialista anatomía patológica.....		1	Oficial 1.ª.....	6
Conductor ambulancia.....		1	16. Taller de Fontanería	
Oficial 1.ª mantenimiento.....		1	Maestro encargado.....	1
Oficial 2.ª mantenimiento.....		3	Oficial 1.ª.....	4
Oficial 1.ª administrativo.....		1	17. Taller de Sastrería (a extinguir)	
Auxiliar de farmacia.....		1	Encargado.....	1
Auxiliar de clínica.....		76	Oficial 1.ª.....	2
Telefonista.....		1	18. Taller de Carpintería	
Subalterno.....		3	Encargado.....	1
Oficial 2.ª almacén.....		1	Oficial 1.ª.....	6
Celador (auxiliar sanitario).....		40	Oficial 1.ª carpintero tapicero.....	1
Limpiadora encargada.....		1	Oficial 1.ª tupista.....	1
Limpiadora jornada completa.....		27	19. Imprenta Provincial	
Planchadora.....		2	Especialista técnico imprenta.....	1
4. Hospital Psiquiátrico de Calatayud			Corrector.....	2
Oficial 1.ª conductor.....		2	Oficial 1.ª.....	16
Auxiliar de clínica.....		3	Oficial 2.ª.....	1
Subalterno.....		2	20. Servicio de Vías y Obras	
Celador (auxiliar sanitario).....		14	Ayudante de obra.....	4

	Número de plazas
Jefe de taller	1
Encargado de obra	5
Oficial 1.ª	22
Camioneros	12

Fundación "Fernando el Católico"

Técnico relaciones laborales	1
Técnico contable	1
Auxiliar administrativo	6
Mozo de almacén	2

Plantilla de funcionarios de empleo eventual año 1995

	Grupo	Número de plazas
Director de área	A	1
Jefe de prensa, comunicación e imagen	A	1
Periodista	A	1
Técnico de área	A/C	3
Asesor técnico a municipios	B	1
Asesor técnico de área	C	1
Auxiliar técnico de diseño	C	1
Coordinador servicios generales Hospital	D	1
Auxiliar administrativo	D	5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, el presupuesto, definitivamente, entrará en vigor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio.

A efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo, el plazo será de dos meses, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que finalice el plazo citado.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES Núm. 5.568

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las liquidaciones provisionales a los interesados que se relacionan, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Contribuyente, domicilio e importe de la liquidación

Concepto: Liquidación provisional, modelo 100, 92-OA

Alfaro Palomar, Ana. Calle Castelar, 87. 135.653.
Aragón Iglesias, Santiago. Gr. Vizconde Escoriaza, 12. 187.099.
Asensio Andaluz, Vicente Antonio. Calle Hermanos Gimeno Vizarra, 15. 217.754.
Camposmane Puerto, Diego. Calle San Antonio de Padua, 20. 187.786.
Carnicero Esteban, Arcadio Fermín. Pablo Parellada, 16. 269.802.
Flores Trapero, Carmelo. Calle Dos de Mayo, 52. 150.086.
Gamón González, José Antonio. Calle Doctor Iranzo, 31. 229.832.
García Méndez, Juan José. Calle Cabezo Buenavista, 7. 288.231.
Luesma Ramón, José. Calle Miguel Servet, 94. 129.122.
Martín Calavia, Miguel. Avenida Tenor Fleeta, 38. 144.848.
Molina Hernández, José. Calle Asalto, 48. 194.214.
Ortega Ruiz, Jesús María. Calle Monasterio de Siresa, 29. 129.455.
Pérez Orellana, Ramón. Calle García Lorca, 4. 142.756.
Rabal Fuentes, Lorenzo. Calle Comuneros de Castilla, 1. 144.034.
Romera Torres, M. Dolores. Plaza Eras, 1. 137.181.
Royo Rubio, Rafael. Calle Miguel Servet, 41. 245.545.
Ruiz Giménez, Laura. Calle Oviedo, 173. 473.338.
Thomas Pelayo, Luis Rafael. Calle María Moliner, 20. 270.418.
Ungil Núñez, Julio Eugenio. Calle Nuestra Señora del Agua. 166.131.

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos están a disposición de los interesados en esta Administración de la A.E.A.T. de Las Fuentes.

Publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidaciones provisionales se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la A.E.A.T. de Las Fuentes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, o únicamente este último en el caso de que la resolución lo sea de recurso de reposición.

Ante la apertura de expediente sancionador y trámite de audiencia los sujetos pasivos pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de quince días, a contar del mismo modo.

Zaragoza a 31 de enero de 1995. — La administradora de la A.E.A.T., Lourdes Escanero García.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Núm. 5.310

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto que se detallan al final del presente edicto, expedidas por débitos de los deudores que se indican, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 103 del mencionado Reglamento, por no residir en el domicilio indicado en las certificaciones de descubierto y desconocerse su actual paradero, y se les requiere para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Administración (sita en calle Arquitecto Medarde, 7), advirtiéndoles que si no se personan en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

«Recursos. — De reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción en el mismo plazo. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el art. 48 del Reglamento mencionado, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art. 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), mediante el documento de ingreso que será facilitado en esta Administración.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Efectuada la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Efectuada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Calatayud, 27 de enero de 1995. — El administrador, Alberto Sánchez Ruiz.

Relación que se cita

Deudor, NIF o CIF, localidad, clave liquidación e importe en pesetas

Almacenes Bardají, S.L. B-50.001.825. Calatayud. A5006793500001799. 12.000.

Arnedo Franco, José Luis. 34.749.002-G. Calatayud. K16101940211998650. 18.000.

Biss Nizz, S.C. G-50.460.252. Calatayud. A50067794500001745. 30.400.
Bona Trigo, Antonio M. Fernando José. 13.709.901-S. Calatayud. A5006793500000897. 15.227.

Díaz Arias, Juan Miguel. 31.670.951-C. Calatayud. K1610194020069844. 18.000.

García Rodríguez, Alvaro. 50.073.807-R. Calatayud. M1600194500005398. 120.000.
 Grúas Blázquez, S.L. B-50.308.782. Calatayud. A5006794500000304. 30.000.
 Instalaciones Telefónicas Martínez. G-50.483.601. Calatayud. M1900594500010349. 90.000.
 Matutano Amaya, Omar. 29.169.970-J. Calatayud. M1600194500005475. 48.000.
 Minsel, S.L. B-50.300.714. Calatayud. A5006794500002075. 30.000.
 Robledo Duce, Esteban. 17.411.039-Q. Calatayud. A5006794540000253. 269.128.
 Robledo Duce, Esteban. 17.411.039-Q. Calatayud. A5006794540000264. 279.968.
 Sánchez Méndez, José Luis. 45.655.405-Z. Calatayud. K1610194020995384. 18.000.
 Sánchez Méndez, José Luis. 45.655.405-Z. Calatayud. K1610194021443656. 18.000.
 Torremocha Ortiz, Gustavo. 9.010.528-W. Calatayud. K1610194021037745. 12.000.
 Transportes El Minuto-Calatayud, S.A. A-50.064.724. Calatayud. C1700094460242981. 300.000.
 Destilerías del Jalón, S.A. A-50.001.221. Ateca. A5006794500000601. 24.000.
 Destilerías del Jalón, S.A. A-50001221. Ateca. A5006794500000590. 30.000.
 Quero Muñoz, Miguel Fernando. 9.731.329-Y. Ariza. A5006794500000942. 18.000.
 Velázquez Rupérez, Manuel. 73.097.123-H. Ariza. K1610194020075069. 19.200.
 Clemente Sanjuán, Antonio. 17.217.681-L. Purujosa. A5060094120001448. 31.499.

Jimeno Peña, Gonzalo. 16.941.553-Y. Santa Cruz de Grío. A5006794500002592. 1.000.
 Obras Públicas y Privadas Zaragoza. B-50.338.383. Villarroya de la Sierra. A5060094010015616. 2.367.488.
 Obras Públicas y Privadas Zaragoza. B-50.338.383. Villarroya de la Sierra. A5060094010015605. 3.490.205.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 10.140

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 1995, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acordó aprobar definitivamente la modificación de los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios de 1990, 1992, 1993 y 1994, tal como se refleja en el anexo I.

Asimismo acordó aprobar definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1995, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 26 de enero de 1995, según anexo II, y el programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1995, según se refleja en el anexo III.

En cumplimiento de las prescripciones del citado precepto se procede a la publicación del presupuesto aprobado, resumido por capítulos, de cada uno de los presupuestos que lo integran.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995. — El alcalde.

ANEXO I

Modificación del programa plurianual de 1990

Código	Partida	1995	1996
95.URB.43214.60001	Adquisición suelo convenio MOPT (90-1)	750.000.000	0
	Modificación	-650.000.000	250.000.000
	Total partida	100.000.000	250.000.000
95.URB.51113.61101	Urbanización y renovación servicios calle Capitán Pina (90-6)	93.392.000	0
	Modificación	24.055.000	0
	Total partida	117.447.000	0
95.URB.51113.61200	Urbanización y renovación servicios calle Pablo Gargallo y cmno. de la Almozara (90-8)	48.360.000	0
	Modificación	-300.000	0
	Total partida	48.060.000	0
95.URB.51112.60100	Obras convenio MOPT (90-18)	2.505.000.000	0
	Modificación	-2.505.000.000	0
	Total partida	0	0

Modificación del programa plurianual de 1992

Código	Partida	1995	1996
95.URB.51113.61100	Urbanización y renovación servicios calle Vicente Berdusán (92-1)	43.076.000	0
	Modificación	25.154.000	0
	Total partida	68.230.000	0
95.IFH.44113.60200	Ampliación depósitos de Valdespartera (92-8)	273.000.000	0
	Modificación	144.000.000	282.733.000
	Total partida	417.000.000	282.733.000
95.IFH.44113.60203	Terminación tubería Actur (92-10)	0	0
	Modificación	80.000.000	172.900.000
	Total partida	80.000.000	172.900.000
95.ARQ.45219.62200	Centro Deportivo Municipal Las Fuentes (92-16)	125.000.000	0
	Modificación	-14.775.000	0
	Total partida	110.225.000	0
95.URB.43212.68700	Estudios y proyectos Plan general de ordenación urbana (92-17)	0	0
	Modificación	5.000.000	0
	Total partida	5.000.000	0

Modificación del programa plurianual de 1993

Código	Partida	1995	1996
95.URB.51113.60102	Prolongación avenida de Cesáreo Alierta (93-1)	0	0
	Modificación	59.698.000	0
	Total partida	59.698.000	0
95.BAR.45121.62203	Centro Cultura y Tercera Edad del barrio de Casetas (93-4)	0	0
	Modificación	7.981.000	0
	Total partida	7.981.000	0

Código	Partida	1995	1996
95.CUL.45119.62500	Equipamiento Centro Cultural Actur (93-6)	0	0
	Modificación	25.000.000	0
	Total partida	25.000.000	0
95.CEM.44311.62200	Construcción nichos y obras en cementerios (93-7)	100.000.000	0
	Modificación	-8.371.000	0
	Total partida	91.629.000	0

Modificación del programa plurianual de 1994

Código	Partida	1995	1996
95.URB.43214.60000	Adquisición suelo (94-1)	800.000.000	0
	Modificación	-150.000.000	800.000.000
	Total partida	650.000.000	800.000.000
95.BIE.61162.60000	Deslinde montes de Villamayor (94-2)	25.000.000	0
	Modificación	-25.000.000	0
	Total partida	0	0
95.URB.51113.60100	Primera fase aceras barrio de Santa Isabel (94-3)	67.000.000	0
	Modificación	13.469.000	0
	Total partida	80.469.000	0
95.EXP.51113.60101	Urbanización entorno y accesos Centro Salud Teniente Moyano (94-4)	20.000.000	0
	Modificación	10.194.000	0
	Total partida	30.194.000	0
95.URB.51113.60102	Urbanización calles entre Pablo Gargallo y cmno. de la Almozara (94-5)	153.000.000	0
	Modificación	-30.590.000	0
	Total partida	122.410.000	0
95.URB.51113.60103	Ensanche calle Antonio Leyva (94-6)	50.000.000	0
	Modificación	6.000.000	0
	Total partida	56.000.000	0
95.URB.51113.60104	Construcción plaza Mayor, barrio de San José (94-7)	40.000.000	0
	Modificación	40.000.000	120.000.000
	Total partida	80.000.000	120.000.000
95.URB.51113.60106	Urbanización y renovación servicios calles Rusiñol y adyacentes (94-8)	111.000.000	0
	Modificación	-21.332.000	0
	Total partida	89.668.000	0
95.URB.51113.60107	Terminación apertura calle Mayoral San Blas (94-9)	53.000.000	0
	Modificación	-33.000.000	32.252.000
	Total partida	20.000.000	32.252.000
95.URB.51113.60109	Urbanización calles Terminillo, Sarasate, Gayarre y otras (94-10)	83.000.000	0
	Modificación	-27.534.000	0
	Total partida	55.466.000	0
95.URB.51113.60111	Ensanche camino de la Estación, Monzalbarba (94-11)	30.000.000	0
	Modificación	-11.483.000	0
	Total partida	18.517.000	0
95.URB.51113.60113	Urbanización camino de la Sagrada y elevación aguas Monzalbarba (94-12)	40.000.000	0
	Modificación	-6.070.000	0
	Total partida	33.930.000	0
95.IFH.44113.60205	Instalación agua y vertido Venta del Olivar (94-13)	30.000.000	0
	Modificación	6.390.000	0
	Total partida	36.390.000	0
95.IFH.44113.60206	Pavimentación y redes de servicios Juslibol (94-14)	30.000.000	0
	Modificación	1.000.000	0
	Total partida	31.000.000	0
95.IFH.44113.60207	Instalación red de servicios barrio de Montañana (94-15)	40.000.000	0
	Modificación	13.625.000	0
	Total partida	53.625.000	0
95.PJA.43611.60801	Parque lineal Río Huerva (94-16)	60.000.000	0
	Modificación	-40.000.000	98.229.000
	Total partida	20.000.000	98.229.000
95.PJA.43611.60803	Mejoras Parque del Oeste (94-17)	10.000.000	0
	Modificación	12.839.000	0
	Total partida	22.839.000	0
95.PJA.43611.60808	Obras urbanización Parque Aljafería (94-18)	60.000.000	0
	Modificación	-60.000.000	0
	Total partida	0	0
95.URB.43216.60100	Pavimentación calles Palafox, Gavín y Liñán (94-19)	59.629.000	0
	Modificación	12.603.000	0
	Total partida	72.232.000	0
95.URB.43216.61101	Renovación y remodelación calles Prudencio, Virgen y Convertidos (94-20)	32.143.000	0
	Modificación	-10.906.000	0
	Total partida	21.237.000	0

Código	Partida	1995	1996
95.URB.51111.61101	Renovación pavimentación calles Horno, Capitán Esponera y Madre Sacramento (94-21)	94.000.000	0
	Modificación	—11.802.000	0
	Total partida	82.198.000	0
95.URB.43216.61102	Pavimentación y renovación servicios plaza de San Lamberto (94-22)	41.150.000	0
	Modificación	2.111.000	0
	Total partida	43.261.000	0
95.EXP.51111.61102	Rem. calzada calles Vasconia, Maestro Marquina y Arzobispo Doménech (94-23)	40.000.000	0
	Modificación	—3.999.000	0
	Total partida	36.001.000	0
95.URB.43216.61103	Pavimentación plaza de San Carlos y calles Santo Dominguito de Val y San Jorge (94-24)	66.800.000	0
	Modificación	12.672.000	0
	Total partida	79.472.000	0
95.URB.43216.61104	Pavimentación y renovación servicios calles Palomeque, Pignatelli y San Roque (94-25)	50.278.000	0
	Modificación	9.339.000	0
	Total partida	59.617.000	0
95.EXP.44114.61200	Renovación redes de agua y alcantarillado (94-26)	75.000.000	0
	Modificación	—30.000.000	100.000.000
	Total partida	45.000.000	100.000.000
95.CHI.51113.61500	Remodelación diversas calles del Casco Histórico (94-28)	50.000.000	0
	Modificación	—7.350.000	100.000.000
	Total partida	42.650.000	100.000.000
95.ENS.43611.61800	Remodelación platabandas polígono Romareda (94-29)	25.000.000	0
	Modificación	—1.000.000	0
	Total partida	24.000.000	0
95.DEP.45214.62000	Obras en campos de fútbol municipales (94-30)	8.055.676	0
	Modificación	6.927.324	0
	Total partida	14.983.000	0
95.ARQ.31323.62200	Equipamientos de Juventud (94-31)	40.000.000	0
	Modificación	10.000.000	60.000.000
	Total partida	50.000.000	60.000.000
95.OLI.45121.62200	Centro Cultural Barrio Oliver (94-32)	60.000.000	0
	Modificación	—15.624.000	0
	Total partida	44.376.000	0
95.SJO.45121.62200	Construcción y equipamiento Centro Cultural San José (94-33)	280.000.000	63.000.000
	Modificación	—70.000.000	74.994.000
	Total partida	210.000.000	137.994.000
95.ENS.45121.62200	Centro Cultural Universidad (94-34)	130.000.000	0
	Modificación	—75.000.000	135.000.000
	Total partida	55.000.000	135.000.000
95.TOR.45121.62201	Centro Cultural Torrero-La Paz (94-35)	275.000.000	110.000.000
	Modificación	—65.000.000	67.217.000
	Total partida	210.000.000	177.217.000
95.ARQ.45218.62201	Centro Deportivo Municipal Torrero, segunda fase (94-36)	140.000.000	0
	Modificación	0	70.000.000
	Total partida	140.000.000	70.000.000
95.SJO.46215.62201	Adecuación equipamiento local calle Ventura Rodríguez (94-37)	38.000.000	0
	Modificación	6.643.000	0
	Total partida	44.643.000	0
95.CHI.45121.62202	Centro Cultural Casa Morlanes (94-38)	162.000.000	0
	Modificación	42.000.000	0
	Total partida	204.000.000	0
95.ENS.45121.62202	Locales Tercera Edad y Juventud, Universidad (94-39)	33.710.000	0
	Modificación	20.000.000	0
	Total partida	53.710.000	0
95.ARQ.45218.62202	Centro Deportivo Municipal Actur, tercera fase (94-40)	49.995.756	0
	Modificación	13.548.244	0
	Total partida	63.544.000	0
95.ARQ.45218.62203	Centro Deportivo Municipal Almozara, segunda fase (94-41)	23.400.000	0
	Modificación	46.600.000	25.349.000
	Total partida	70.000.000	25.349.000
95.ARQ.45218.62204	Centro Deportivo Municipal Las Fuentes, segunda fase (94-42)	315.000.000	0
	Modificación	—30.100.000	135.000.000
	Total partida	284.900.000	135.000.000
95.BAR.45121.62205	Centro Socio-Cultural La Cartuja Baja (94-43)	70.000.000	0
	Modificación	—30.000.000	60.000.000
	Total partida	40.000.000	60.000.000
95.ARQ.45218.62205	Centro Deportivo Municipal La Jota, tercera fase (94-44)	40.500.000	0
	Modificación	6.000.000	0
	Total partida	46.500.000	0

Código	Partida	1995	1996
95.BAR.45121.62207	Centro Socio-Cultural Villamayor (94-45)	70.000.000	0
	Modificación	-45.000.000	0
	Total partida	25.000.000	0
95.ARQ.45218.62207	Pabellón C.P. San Braulio (94-46)	75.000.000	0
	Modificación	35.000.000	0
	Total partida	110.000.000	0
95.CHI.45121.62208	Centro Cultural Tiempo Libre San Blas (94-47)	70.000.000	0
	Modificación	-45.000.000	125.000.000
	Total partida	25.000.000	125.000.000
95.ARQ.45214.62700	Remodelación y equipamiento pabellón San Juan de Mozarrifar (94-49)	15.000.000	0
	Modificación	-15.000.000	0
	Total partida	0	0
95.ARQ.45121.63200	Remodelación edificios Parque Delicias (94-50)	160.000.000	0
	Modificación	-120.000.000	110.000.000
	Total partida	40.000.000	110.000.000
95.DEP.45214.63200	Adecuación centros deportivos municipales (94-51)	121.948.568	0
	Modificación	-66.026.568	0
	Total partida	55.922.000	0
95.CAM.31354.63700	Casa Amparo, obras de modernización (94-52)	140.000.000	0
	Modificación	-65.000.000	0
	Total partida	75.000.000	0
95.URB.51112.72000	Convenio MOPT, acceso Monzalbarba (94-53)	190.000.000	0
	Modificación	-130.000.000	130.000.000
	Total partida	60.000.000	130.000.000
95.BAR.45218.62201	Pabellón Polideportivo del barrio de La Cartuja (94-54)	65.000.000	0
	Modificación	65.000.000	0
	Total partida	130.000.000	0
95.ARQ.45121.62700	Instalación deportiva y cultural Santa Isabel (94-55)	155.000.000	0
	Modificación	-5.000.000	50.000.000
	Total partida	150.000.000	50.000.000
95.EXP.51113.60103	Proyecto de remodelación de aceras de la avenida de Cataluña (94-56)	49.000.000	0
	Modificación	-4.471.000	0
	Total partida	44.529.000	0
95.EXP.51113.60102	Accesos barrio Oliver desde la vía Hispanidad (94-57)	9.200.000	0
	Modificación	1.395.000	0
	Total partida	10.595.000	0
95.BAR.51113.60112	Accesos a equipamiento en barrio de Casetas (94-58)	36.000.000	0
	Modificación	3.868.000	0
	Total partida	39.868.000	0
95.BAR.41211.62200	Obras consultorio médico de San Juan de Mozarrifar (94-59)	13.000.000	0
	Modificación	8.600.000	0
	Total partida	21.600.000	0
95.BAR.46311.62200	Zona deportiva Peñaflor (94-60)	43.000.000	0
	Modificación	11.510.000	0
	Total partida	54.510.000	0

ANEXO II

Presupuesto general de 1995

Ingresos por capítulos

	Municipal	OO.AA.AA. Artes Escénicas e Imagen	OO.AA.AA. Educación, Bibliot. y Turismo	Audiorama Zaragoza, S.A.	Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L.	Sociedad Municipal para Cultura y Fiestas Populares, S.A.	Instalaciones Deportivas Municipales, S.A.	Mercazaragoza, S.A.	SUMAN
Operaciones corrientes:									
I. Impuestos directos	17.690.977.000								17.690.977.000
II. Impuestos indirectos	1.600.100.000								1.600.100.000
III. Tasas y otros ingresos	12.571.222.000	42.100.000	91.500.000	87.800.000		72.760.000	40.000.000	1.668.283.000	14.573.665.000
IV. Transferencias corrientes	16.264.965.000	342.000.000	612.500.000	230.000.000	495.000.000	105.000.000	289.395.000		18.338.860.000
V. Ingresos patrimoniales	229.658.000	1.000.000	1.250.000		175.000.000		59.000.000	8.600.000	474.508.000
Total operaciones corrientes	48.356.922.000	385.100.000	705.250.000	317.800.000	670.000.000	177.760.000	388.395.000	1.676.883.000	52.678.110.000
Operaciones de capital:									
VI. Enajenación inver. reales	2.667.800.000				280.000.000				2.947.800.000
VII. Transferencias de capital	3.017.518.000				145.000.000				3.162.518.000
VIII. Variación activos financieros	402.500.000	2.000.000	50.000						404.550.000
IX. Variación pasivos financieros	9.003.549.000								9.003.549.000
Total operaciones de capital	15.091.367.000	2.000.000	50.000		425.000.000				15.518.417.000
Total ingresos	63.448.289.000	387.100.000	705.300.000	317.800.000	1.095.000.000	177.760.000	388.395.000	1.676.883.000	68.196.527.000

Gastos por capítulos

Operaciones corrientes:									
I. Remuneraciones personal	16.444.872.000	342.000.000	620.000.000	10.800.000	125.000.000	19.000.000	41.300.000	624.210.000	18.227.182.000
II. Compra bienes y servicios	16.824.176.000	43.100.000	63.550.000	282.000.000	75.000.000	158.760.000	347.095.000	890.196.000	18.683.877.000
III. Intereses	6.265.093.000				255.000.000			4.270.000	6.524.363.000
IV. Transferencias corrientes	2.554.444.000		20.500.000						2.574.944.000
Total operaciones corrientes	42.088.585.000	385.100.000	704.050.000	292.800.000	455.000.000	177.760.000	388.395.000	1.518.676.000	46.010.366.000

	Municipal	OO.AA.AA. Artes Escénicas e Imagen	OO.AA.AA. Educación, Bibliot. y Turismo	Audiorama Zaragoza, S.A.	Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L.	Sociedad Municipal para Cultura y Fiestas Populares, S.A.	Instalaciones Deportivas Municipales, S.A.	Mercazaragoza, S.A.	SUMAN
Operaciones de capital:									
VI. Inversiones reales	10.553.440.000		1.200.000	25.000.000	80.000.000				10.659.640.000
VII. Transferencias de capital	3.281.100.000								3.281.100.000
VIII. Variación activos financieros	400.000.000	2.000.000	50.000						402.050.000
IX. Variación pasivos financieros	4.213.596.000				65.000.000				4.278.596.000
Total operaciones de capital	18.448.136.000	2.000.000	1.250.000	25.000.000	145.000.000				18.621.386.000
Total gastos	60.536.721.000	387.100.000	705.300.000	317.800.000	600.000.000	177.760.000	388.395.000	1.518.676.000	64.631.752.000

ANEXO III

Programa plurianual de inversiones para 1995

Código	Denominación	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997
60100-51111-95	Urbanización entorno Centro Cultural Torrero (Plu. 95-1)	5.000.000	87.000.000	0
60100-51112-95	Otras obras convenio MOPTMA (Plu. 95-2)	35.000.000	300.000.000	0
60102-51112-95	Obras convenio MOPTMA-urbanización avenida Puente del Pilar (Plu. 95-3)	96.885.000	102.000.000	0
60103-51112-95	Obras convenio MOPTMA-prolongación Tenor Fleta (Plu. 95-4)	150.310.000	40.000.000	0
60116-51113-95	Segunda fase aceras barrio de Santa Isabel (Plu. 95-5)	10.000.000	70.000.000	0
60200-44113-95	Tubería polígono 4-carretera de Castellón (Plu. 95-6)	75.000.000	300.000.000	288.400.000
60204-44113-95	Colector B. Palos y zona industrial adyacente (Plu. 95-7)	18.200.000	50.000.000	0
60206-44113-95	Depósito y abastecimiento de agua Montañana, primera fase (Plu. 95-8)	20.000.000	100.000.000	0
60801-43611-95	Canal Imperial, segunda fase (Plu. 95-9)	20.000.000	180.000.000	200.000.000
61200-44113-95	Mejora abast. agua barrios rurales margen izda. río Gállego (Plu. 95-10)	20.000.000	54.000.000	0
62200-44311-95	Construcción cuadro 118, quinta fase (Plu. 95-11)	75.000.000	60.000.000	0
62200-45218-95	Construcción P.D.M. Casablanca (Plu. 95-12)	20.000.000	90.000.000	0
62206-45121-95	Pabellón polivalente en Villamayor (Plu. 95-13)	30.000.000	80.000.000	0
72400-43211-95	Convenio DGA-Renfe, proyecto estación Portillo (Plu. 95-14)	20.000.000	90.000.000	0
	Suma Plu. 95	595.395.000	1.603.000.000	488.400.000
	Total plurianuales	7.209.521.000	4.774.674.000	488.400.000

Núm. 10.527

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de centro cívico en el barrio de La Cartuja.

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras del proyecto de centro cívico en el barrio de La Cartuja (expte. 107.742/95).

Tipo de licitación, a la baja: 99.999.999 pesetas.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Fianza provisional: 2.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de febrero de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 28 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 10.528

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de centro cívico de la Almozara, primera fase.

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras del proyecto de centro cívico de la Almozara, primera fase (expte. 669.825/94).

Presupuesto global contractual: 39.119.978 pesetas, que deberá ser incrementado con el 16% de IVA.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2 al 9, categoría d.

Fianza provisional: 907.583 pesetas.

Fianza definitiva: 1.815.167 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de diciembre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 27 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 10.529

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos incluidos en el proyecto de climatización para centro cívico en barrio de San José.

El objeto del presente concurso es la contratación de la climatización para centro cívico en barrio de San José (expte. 612.401/94).

Tipo de licitación, en baja: 63.363.783 pesetas.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Clasificación: Grupo J, grupo I-6 categoría b y grupo J-2 categoría d.

Fianza provisional: 1.267.276 pesetas.

Fianza definitiva: 2.534.551 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de diciembre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 28 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 10.530

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de obras general para centro cívico en barrio de San José.

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras generales para centro cívico en barrio de San José (expte. 612.401/94).

Tipo de licitación, en baja: 287.655.758 pesetas.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Fianza provisional: 5.753.115 pesetas.

Fianza definitiva: 11.506.230 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA. La apertura de ofertas tendrá lugar el día hábil siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de diciembre de 1994.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 28 de febrero de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.444

Enrique Campos Brocate ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Torre de Siera".

Municipio: Orés (Zaragoza).

Río: Orés.

Superficie de la plantación: 1,50 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 1.664

Lámparas Aparicio, S. L., ha solicitado la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de recubrimientos metálicos de lámparas.

El volumen de vertido anual se cifra en un máximo de 1.200 metros cúbicos al año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de enero de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Núm. 10.469

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2-4, se sigue expediente de reclamación de deuda por derivación de responsabilidad subsidiaria contra Agustín Cortés Pascual, habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los oportunos documentos de reclamación expedidos.

En consecuencia, se notifica al interesado mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndole que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 33.1 del Real Decreto legislativo 1/94, de 20 de junio (Ley General de la Seguridad Social).

Documento, periodo y cuantía en pesetas

R-93/700124. Enero a agosto de 1991. 19.794.

N-93/700127. Junio a octubre de 1991. 291.288.

AI-93/700129. Junio de 1991. 30.060.

Zaragoza, 13 de febrero de 1995. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 6.702

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en Mallén (AT 84-94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Serviaragón, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Mallén (Zaragoza), carretera N-232, punto kilométrico 291,250, destinada a suministrar energía eléctrica a estación de servicio del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña María Pilar Barba Arranz, con presupuesto de ejecución de 9.400.994 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores, tipo XS, de 24 kV y 200 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA..

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 2.948 metros de longitud, que derivará de LAMT de Eléctricas Reunidas y Zaragoza, S.A., y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 30 de enero de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 6.500

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.319 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Antonio Goez Blasco, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 21 de febrero de 1994, sobre requerimiento para retirada de toldo fijo sito en locales de la casa núm. 21 de la calle Manifestación y para presentación de licencia de obras de cerramiento de miradores en plantas primera y segunda de dicha casa, y acuerdo de 14 de septiembre de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior. (Expediente 161.168/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.501

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.325 de 1994-B, interpuesto por Ismael Alcolea Iglesias, en nombre y representación de él mismo, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud de abono de cantidad mensual en concepto de productividad desde 1 de julio de 1993, formulada el 2 de septiembre de 1993, con denuncia de mora formulada el 17 de diciembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.502

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.336 de 1994-C, interpuesto por Francisco Javier Tabuenca Sanz, en nombre y representación de él mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 28 de julio de 1994 de la Dirección General de Personal, que desestima solicitud de descansos o indemnizaciones por los servicios que supongan exceso de la jornada ordinaria (referencia 433C-03455/93-14), y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de septiembre de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.503

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.301 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Revilla Fernández, en nombre y representación de Pavimentos Lapuerta, S.L., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 8 de julio de 1994 que confirma acta de liquidación L-152/93 (expte. 140/93) y resolución de 25 de octubre de 1994 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expte. 23960/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 6.504

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.326 de 1994-C, interpuesto por Esteban Segura Sánchez, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 27 de julio de 1994 de la Dirección General de Personal, que desestima solicitud de descansos o indemnizaciones por los servicios que supongan exceso de la jornada ordinaria (referencia 433C-03382/94-14), y desestimación presunta, por silencio administra-

tivo, del recurso de reposición interpuesto el 26 de septiembre de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.505

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.334 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Carlos Urcola Ruiz, en nombre y representación de Freiremar, S.A., contra Diputación General de Aragón por resolución de 30 de junio de 1994 del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza que impone sanción en materia de sanidad y consumo y resolución de 7 de septiembre de 1994 del Departamento de Sanidad y Consumo que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expte. 50.500/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 6.506

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.327 de 1994-C, interpuesto por Daniel Manuel Cebrían Ferrer, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 27 de julio de 1994 de la Dirección General de Personal, que desestima solicitud de descansos o indemnizaciones por los servicios que supongan exceso de la jornada ordinaria (referencia 433C-03320/94-14), y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de septiembre de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.507

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.315 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Moreno Gómez, en nombre y representación de Luis Andrés Álvarez, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 11 de noviembre de 1993 que impone sanción por acta de infracción 2225/93 y resolución de 16 de mayo de 1994 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 1.953/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 6.508

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.328 de 1994-C, interpuesto por Carlos Pascual de Sola, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 27 de julio de 1994 de la Dirección General de Personal, que desestima solicitud de descansos o indemnizaciones por los servicios que supongan exceso de la jornada ordinaria (referencia 433C-03318/94-14), y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de septiembre de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.509

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.292 de 1994-C, inter-

puesto por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en nombre y representación de Previa, S.A. de Seguros y Reaseguros, contra MUFACE, por resolución de 25 de abril de 1994 por la que se acuerda el reintegro de los gastos sanitarios ocasionados por la asistencia prestada a Elena Vicente Rodríguez a partir del 23 de febrero de 1994 con cargo a la recurrente y resolución de la Subsecretaría (por delegación) del Ministerio para las Administraciones Públicas que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Ref. 3R-649/94-DC/cv.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 6.510

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.338 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Zabitrans, S.A., contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, por resolución de 9 de junio de 1994 que confirma acta de liquidación número 63/94 y resolución de 26 de octubre de 1994 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 20995/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 6.511

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.340 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Mercedes Urraca Laguna, en nombre y representación de Talleres Patricio, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del IAE 1994 (número fijo 38475).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.512

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.298 de 1994-C, interpuesto por Tomás Quintana Castaño, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 23 de septiembre de 1994 del secretario de Estado de Administración Militar que desestima solicitud de retribución por la realización de guardias de orden y de seguridad. (Referencia 433C-3572/94-14.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.513

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.300 de 1994-C, interpuesto por José Agulló García, en nombre y representación de sí mismo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 23 de septiembre de 1994 del secretario de Estado de Administración Pública que desestima solicitud de retribución por la realización de guardias de orden y de seguridad. (Referencia 433C-3568/94-14.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 6.605

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.405 de 1994-A, inter-

puesto por el procurador señor García Fuente, en nombre y representación de Asunción Albero Murillo, contra Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, por resolución de 6 de octubre de 1994 desestimando recurso ordinario contra resolución del director general de Servicios Agrarios relativa a las ayudas por superficies del año 1993 y declaración de superficies forrajeras, en expediente administrativo núm. 50-22-1130.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de febrero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 10.105

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población, se expone al público la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

El resumen es el siguiente:

Población de derecho a 1 de enero de 1995: 1.459 (varones, 760; mujeres, 699).

Alfajárin, 21 de febrero de 1995. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

A T E C A

Núm. 10.102

El Ayuntamiento, en sesión de 17 de febrero de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995.

El expediente de rectificación queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Ateca, 21 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente, J.Javier Sada Beltrán.

MARIA DE HUERVA

Núm. 10.113

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de febrero de 1995 la rectificación del padrón de habitantes con efectos de 1 de enero de 1995, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

María de Huerva a 16 de febrero de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

MARIA DE HUERVA

Núm. 10.114

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 139.269.100 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

María de Huerva a 20 de febrero de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 7.863

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227 de 1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de AGF Seguros, S.A., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra Ana Isabel Moreno Alonso, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 5 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 5 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Solar en Bargas (Toledo), calle Bolivia, sin número, de 309 metros cuadrados de superficie, sobre el que se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de una planta baja de 158,42 metros cuadrados construidos y una planta de semisótano de 147,17 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 997, libro 101, folio 212, finca 8.088. El valor de mercado de la finca descrita, descontando las cargas anteriores, asciende a la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Calatayud a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El secretario.

JUZGADO NUM. 1.—CALATAYUD

Núm. 7.864

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24 de 1993 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Cerámicas Casao, S.A., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra Construcciones y Contratas Marino, S.L., en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 5 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Una grúa hidráulica marca "San Marco", de 17 metros de altura y 22 metros de flecha. Certificado número 1/327/89, número de matrícula RBA-22/323-1990. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Calatayud a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El secretario.

JUZGADO NUM. 1.—CALATAYUD

Núm. 8.948

La jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Calatayud;

Hace saber: En este Juzgado, y al número 75 de 1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de Angel Luis Pablo Uriol, en el cual con esta fecha se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 8.

En Calatayud a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La jueza.—La secretaria.

JUZGADO NUM. 2.—CALATAYUD

Núm. 9.464

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 229 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Jesús Beitia Susperregui, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las 11.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 2 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25% del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 1 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20%, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.

4.ª Queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

7.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplirse la falta de títulos de propiedad. Las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de casa sita en Barrio Picado, 17, de Calatayud. Inscrita al tomo 1.552, libro 273, finca 25.997. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El juez, Carlos García Mata.—El secretario.

JUZGADO NUM. 2.—CALATAYUD

Núm. 9.465

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 238 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 7 de la plaza del Carmen, de Calatayud, representada por el procurador señor Alvira Zubía, contra Mohamad Baker Ezzeddine, hoy en paradero desconocido y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en la

cuantía de 371.866 pesetas de principal, más 122.722 pesetas para intereses y costas s.p.u.l., por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las 11.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 3 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 6 de junio próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.
- 2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 %, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20 % del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.
- 4.ª Queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.
- 5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.
- 7.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 8.ª Los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplirse la falta de títulos de propiedad. Las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Buhardilla de la casa número 7 de la plaza del Carmen, en Calatayud, que tiene una superficie de 152 metros cuadrados, una altura máxima de 2,55 metros y mínima de 0,50 metros. Lindes: derecha entrando, granero de esa misma planta y plaza del Carmen; izquierda, propiedad de herederos de Mariano Alfonso y local número 3; espalda, calle San Marcos, y frente, escalera. Inscrita al tomo 1.278, libro 193, folio 64, finca 13.350, inscripción cuarta. Cuota de participación, 10%. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la azotea de la casa número 7 de la plaza del Carmen, de Calatayud. Cuota de participación, 1,50%. Inscrita al tomo 1.557, libro 274, folio 222, finca 13.354, inscripción séptima. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 5.294

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 574 de 1994, instados por María Angeles Burillo Lacueva, contra Seguridad Profesional, S.A., JM Interservice, S.L., y Juan Manuel Bellido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 18 de enero de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Seguridad Profesional, S.A., JM Interservice, S.L., y Juan Manuel Bartolomé Bellido, a que abone a la demandante Angeles Burillo Lacueva, solidariamente, la cantidad de 131.250 pesetas, más el 10% de interés por demora en el pago.»

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada Seguridad Profesional, S.A., JM Interservice, S.L., y Juan Manuel Bellido, en ignorado paradero, se publica el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.296

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente, hace saber: Que en autos número 597 de 1994, sobre despido, promovidos por Juana Aljarilla Delgado, contra Milocha Distribución, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1995.

Hechos: En los presentes autos número 597 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 19 de octubre de 1994 por lo que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado en fecha 31 de octubre de 1994, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejada en acta.

Fundamentos jurídicos: Dado la clase del despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278-2.1) del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante ejecutante Juana Aljarilla Delgado, contra Milocha Distribución, S.L., y la empresa demandada ejecutada, condenando a ésta a que abone al actor los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy a razón de 3.780 pesetas, salario día, y además en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral la siguiente suma de 198.450 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente auto, previo en su caso al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Milocha Distribución, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.298

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 685 de 1994-3, a instancia de Rafael Hernández Moreno y dos más, contra Milocha Distribución, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra Milocha Distribución, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 77.400 pesetas por indemnización y 1.095.272 pesetas por salarios a Rafael Hernández Moreno; 49.010 pesetas por indemnización y 563.289 pesetas por salarios a María del Mar Garós Aznar, y 30.080 pesetas por indemnización y 563.289 pesetas por salarios a Alberto Galindo Vázquez, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, solamente en cuanto a los salarios.

Notifíquese a las partes de los recursos legales que podrán presentar dentro del término de cinco días a contar desde su notificación contra la presente resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Milocha Distribución, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 5.299

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 272 de 1994, a instancia de Jesús Manuel Domingo Salas, contra Gilberto Brizzolis, S.L., se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Gilberto Brizzolis, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 526.625 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Gilberto Brizzolis, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.406**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 26 de 1995, seguidos a instancia de José Antonio Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., en reclamación por cantidad ejec., con fecha 30 de enero de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 2.546.219 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.407**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número E. 26 de 1995, a instancia de José Antonio Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., sobre cantidad ejec., se ha dictado en fecha 30 de enero de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se decreta el embargo del crédito que la ejecutada ostenta, contra el Ayuntamiento de Novallas; a tal efecto, expídase el correspondiente oficio. Se decreta el embargo de las fincas sitas en el término de Añón del Moncayo, partida o paraje "Plana de la Mata", con número de inscripción en Registro de la Propiedad de Tarazona 2.508. Librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Tarazona para proceder a la anotación preventiva correspondiente, interesando asimismo se libre y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la demandada. Notifíquese el presente proveído a las partes.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., y Construcciones y Urbanización Grado, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.408**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 22 de 1995, seguidos a instancia de Julián Franco Villarte, contra Gráficas Gloria, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 27 de enero de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gráficas Gloria, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 354.539 pesetas en concepto de principal, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Gráficas Gloria, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.409**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 21 de 1995, seguidos a instancia de Angel Calvo Pérez y otros, contra Confecciones Sanz, S.L., en reclamación

por cantidad, con fecha 24 de enero de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Sanz, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 12.585.716 pesetas en concepto de principal, la de 125.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Confecciones Sanz, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.410**

Doña Ana María Fernández Martín, ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 464 de 1994, a instancia de Fernando Corral Agulló y otros, contra Aluminios Cadrete, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en fecha 30 de enero de 1995 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Corral Agulló y once más, contra Aluminios Cadrete, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Fernando Corral Agulló la cantidad de 198.253 pesetas; a Luis Raimundo Gros Gil, 5.856 pesetas; a Jacinto Curiel del Pico, 212.965 pesetas; a Santiago Ezquerro Soteras, 190.107 pesetas; a Fernando Galé Arnal, 20.436 pesetas; a Eva María Huerta Jiménez, 36.657 pesetas; a Federico Luque Luque, 243.000 pesetas; a Juan C. Martínez Curiel, 172.455 pesetas; a César Ortega Urquía, 236.674 pesetas; a Fernando Ostábal Artigas, 195.977 pesetas; a José J. Polo Lasierra, 29.556 pesetas, y a José Sánchez Cisneros, 213.219 pesetas. Y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aluminios Cadrete, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.411**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 441 de 1994, a instancia de María Isabel Ovejero Pérez, contra María Pilar Doñágueda Palomo, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de enero de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Isabel Ovejero Pérez, contra María Pilar Doñágueda Palomo, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María Isabel Ovejero Pérez la cantidad de 331.096 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4 la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Pilar Doñágueda Palomo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 5.593**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 686 de 1994, a instancia de Olga Urriés López, contra empresa Normerel Informática, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Olga Urriés López, debo condenar y condeno a la empresa demandada Normerel Informática, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 233.449 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa Normerel Informática, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 5.594

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 709 de 1994, a instancia de Jesús Nonay Chicapar, contra empresa Trazos, Cocinas y Baños, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Nonay Chicapar, debo condenar y condeno a la empresa demandada Trazos, Cocinas y Baños, S.L., a que abone al actor la cantidad de 385.256 pesetas, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo constar al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Trazos, Cocinas y Baños, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — SEVILLA Núm. 5.301

El ilustrísimo señor don Victoriano Valpuesta Bermúdez, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 5 de los de Sevilla;

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 5 y bajo el núm. 423 de 1994 se tramitan autos en reclamación de cantidad, a instancias de Felipe Corpas Rueda y ocho más, contra Muñoz y Cabrero, S.A., y otros.

En dichas actuaciones y con fecha 12 de enero de 1995 se ha dictado sentencia, donde consta el particular siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por los actores que a continuación se dirán, contra la empresa Muñoz y Cabrero, S.A., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone las siguientes sumas: a Felipe Corpas Rueda, 241.468 pesetas; a Emilia de Felipe Alvarez, 1.892.030 pesetas; a Juan Alfonso Franco Valverde, 3.291.835 pesetas; a Antonia García Hidalgo, 346.710 pesetas; a Francisco Martín Silva, 364.672 pesetas, y a Antonio Jesús Ureba Rubio, 601.932 pesetas.

Del mismo modo, debo condenar y condeno a Muñoz y Cabrero, S.A., y a Juan Gilibert García a que abonen solidariamente a Rafael Martínez Bautista y a José A. Rodríguez Pereira las sumas respectivas de 312.897 pesetas y 694.344 pesetas, así como debo condenar y condeno a Muñoz y Cabrero, S.A.,

y a Cristina González Usera a que abonen solidariamente a Miguel Torreblanca Ramos la suma de 882.430 pesetas.

Igualmente debo absolver y absuelvo a Ferrer Peset, S.A., Manipulaciones y Comercio, S.A., Emece, S.A., Marítima Consignataria, S.A., y Fernando Muñoz Bergareche de los pedimentos de la demanda.

Todo ello sin pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial e interventores judiciales de la suspensión de pagos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 25.000 pesetas, en la cuenta de "depósitos y consignaciones", cuenta corriente número 55.000 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (avenida República Argentina, 9, de esta ciudad), utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 57950000EEEEEA, donde EEEE será el número de los autos y AA será el año del mismo.

Del mismo modo, al anunciar el recurso, la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos número 55.000, utilizando igualmente el modelo oficial pero citando esta vez como número de procedimiento 40240006SEEEEEAA.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Cristina González Usera, en ignorado paradero, y con la advertencia de que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, extendiendo la presente en Sevilla a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Victoriano Valpuesta Bermúdez. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. IV DE LOS RIEGOS DE BARDENAS Núm. 10.437

La Comunidad de Regantes número IV de los Riegos de Bardenas y su Sindicato de Riegos de Sádaba convocan a sus regantes a Junta general ordinaria para el día 26 de marzo del presente año, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón de actos del M. I. Ayuntamiento de la villa de Sádaba, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Resumen del ejercicio económico de 1994 y aprobación, si procede, del presupuesto para 1995.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sádaba, 27 de febrero de 1995. — El presidente de la Comunidad, Eduardo Pérez Lobera.

AUDITORIA FISCAL PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA Núm. 9.268

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, auditor fiscal (Juana de Ibarbourou, 1, pral., de Zaragoza);

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas. Zaragoza, 21 de febrero de 1995. — El gestor administrativo.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)